

La Responsabilidad social. Su papel en la formación del estudiante universitario

Social Responsibility. Its Role in the Formation of the University Student

Claudia García Ancira

Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México

 0000-0002-4669-0911

claudia.garciaa@uanl.mx

Arnulfo Treviño Cubero


Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México

 0000-0002-0958-8352

arnulfo.trevinoc@uanl.mx

Fernando Banda Muñoz

Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México

 0000-0002-0155-9696

fernando.bandamn@uanl.edu.mx

Fecha de enviado: 15/04/2021

Fecha de aprobado: 08/05/2021

RESUMEN: La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es parte esencial del proceso formativo de estudiantes universitarios para ejercer un liderazgo que promueva una mayor equidad en la cohesión social como principio ético y razón social de la universidad. De ahí que el objetivo del presente artículo sea analizar la función social de la universidad actual a partir de sus funciones como institución formadora de profesionales comprometidos con el desarrollo de la humanidad. Desde esta perspectiva, es importante implementar estrategias educativas en los planes de estudio con este fin que incluyan este enfoque para formar profesionales con alto valor agregado que al finalizar sus estudios se integren de manera proactiva en la sociedad y promuevan su desarrollo.

PALABRAS CLAVE: responsabilidad social, educación superior, universidades.

ABSTRACT: University Social Responsibility (RSU) is an essential part of the training process of university students to exercise leadership that promotes greater equity in social cohesion as an ethical principle and social reason of the university. Hence, the objective of this article is to analyze the social function of the current university based on its functions as a training institution for professionals committed to the development of humanity. From this perspective, it is important to implement educational strategies in the study plans for this purpose that include this approach to train professionals with high added value who, upon completion of their studies, proactively integrate into society and promote its development.

KEYWORDS: social responsibility, higher education, universities.

El ser humano por su esencia social necesita convivir y relacionarse con otros seres humanos, pero para lograrlo de forma armoniosa debe seguir ciertas normas o reglas sociales que son de carácter obligatorio para todos los individuos de ese grupo de convivencia. Esas necesidades se traducen en normas a las que se les conoce como responsabilidades sociales.

El concepto de responsabilidad es conocido desde la antigüedad griega. Según la Real Academia Española, es el compromiso u obligación de tipo moral que surge de la posible equivocación cometida por un individuo en un asunto específico. Este concepto se emplea, para referirse a la obligación de responder ante un hecho.

En el ámbito jurídico se considera que la responsabilidad de reparar los daños existe si se ha cometido una falta y el responsable pudo actuar de otra manera; sin embargo, hoy el concepto tiene un mayor alcance pues se reclama responsabilidad incluso sin existir la infracción, teniendo en cuenta principios como solidaridad, seguridad y riesgo (Romero, 2015).

Durante muchos años la concepción de responsabilidad social solo era aplicable al individuo, pero con el nacimiento de las empresas, fábricas, grandes compañías, y al hacerse patente que las decisiones, acciones, procesos y resultados de estas impactan en las comunidades, tanto en forma individual (los trabajadores), como colectiva y también para con el medio ambiente, a partir de aquí el concepto se amplió y nació una nueva visión que estableció lo que hoy se conoce como Responsabilidad Social Empresarial (RSE), también llamada Responsabilidad Social Corporativa (RSC) o Inversión Socialmente Responsable.

El concepto anterior se refiere a una forma específica de administración y gestión

empresarial que incluye en sus prácticas una contribución para mejorar la situación social, económica y ambiental, procurando lograr un equilibrio entre estas tres áreas (Cajiga, 2016).

Si bien, el concepto tuvo su lugar en el ámbito empresarial, es obvio que las universidades no podían permanecer ajenas a la reflexión sobre la Responsabilidad Social y no sólo por ser organizaciones, sino porque en su seno se forman los futuros profesionales que irán al mundo laboral y tendrán que promover dentro de ellas una visión ética, responsable aportando al bien común y a la justicia social. Es por eso por lo que hoy día, cada vez son más las universidades que promueven la Responsabilidad Social Universitaria.

Según Vallaey (2006) «La Responsabilidad Social es una estrategia de gerencia ética e inteligente de los impactos que genera la organización en su entorno humano, social y natural» (p. 3).

La Responsabilidad Social Universitaria es un concepto amplio y multifacético que abarca todos los procesos que desarrollan estas instituciones, tanto a su interior como en su impacto en la sociedad. Por supuesto, involucra la formación del estudiante que desde su posición y una vez graduado ha de contribuir de manera activa al desarrollo social y científico-tecnológico.

De lo anterior se deriva que la universidad, como institución socialmente responsable, tiene entre sus obligaciones formar personas que asuman compromisos éticos y aporten a la sostenibilidad de la sociedad. Por ello, el presente artículo extiende una invitación a todos los lectores a fin de que incluyan en su vida profesional y personal, proyectos amables con el medio ambiente, políticas de cuidado/prevención, proyectos de ayuda comunitaria y desarrollo social, políticas de empleo inclusivas, y sobre todo proyectarse y actuar siempre más allá de

solo los fines de lucro. De ahí que su objetivo fundamental sea, analizar la función social de la universidad actual a partir de su responsabilidad como institución formadora de profesionales comprometidos con el desarrollo de la humanidad.

Responsabilidad Social Universitaria

En América Latina se comenzó a prestar interés al concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) a principios del año 2000 alrededor de los esfuerzos teóricos y prácticos de la Red chilena «Universidad Construye País» y de la red Latinoamericana de Universidades animada por la «Iniciativa Interamericana de Ética, Capital Social y Desarrollo», promovida por el gobierno noruego en el seno del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (Valleys, 2009).

De acuerdo con Vallaeys (2006) existe una interrelación entre la Responsabilidad Social Universitaria y la Responsabilidad Social Empresarial, como se apuntó anteriormente, la primera es más general porque toma en cuenta la formación humana y profesional (propósito académico) y la construcción de nuevos conocimientos (propósito de investigación), los cuales constituyen las principales actividades de la vida universitaria y que por consiguiente tiene impactos específicos, distintos a los generados por las empresas. Estos impactos, pueden ser reagrupados en cuatro grupos y deben constituir los ejes de acción que guían a las instituciones de Educación Superior hacia una gestión socialmente responsable. Estos grupos se mencionan a continuación:

1. Impactos de funcionamiento organizacional: Como cualquier organización laboral, la universidad genera impactos en la vida de su personal administrativo, docente y estudiantil

(que su política de bienestar social debe gestionar) y también genera contaminación en su medioambiente (desechos, deforestación, polución atmosférica por transporte vehicular, etc.).

2. Impactos educativos: La universidad tiene como centro la formación de los jóvenes y profesionales, sobre su manera de entender e interpretar el mundo, de comportarse en él y de valorar ciertas cosas en su vida. Influye asimismo sobre la deontología profesional, orienta (de modo consciente o no) la definición de la ética profesional de cada disciplina y su rol social.
3. Impactos cognoscitivos y epistemológicos: La universidad orienta la producción del saber y las tecnologías, influye en la definición de lo que se llama socialmente «Verdad, Ciencia, Racionalidad, Legitimidad, Utilidad, Enseñanza, etc.» Tiene como función evitar la fragmentación y separación de los saberes al participar en la delimitación de los ámbitos de cada especialidad. Articula la relación entre tecnociencia y sociedad, posibilitando el control social de la ciencia. A su vez puede generar actitudes como el elitismo científico («expertocracia») o al contrario, promover la democratización de la ciencia. Influye finalmente sobre la definición y selección de los problemas de la agenda científica.
4. Impactos sociales: La universidad tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, científico-tecnológico social y político. Es un referente y un actor social, llamada a promover el progreso para crear Capital Social, vincular la educación de los estudiantes con la realidad social exterior, tanto local como universal.

La (RS), se considera un concepto en formación puesto que cada día adquiere nuevas

especificidades para desplegar su potencial en su campo de acción. En años relativamente recientes, durante la Conferencia de Responsabilidad Social que se realizó en Estocolmo 2004, se resolvió desarrollar una norma de estandarización (ISO) para la RS, que tomó en cuenta patrones de ética, compromiso comunitario, medio ambiente y relaciones laborales, entre otros aspectos.

Denotado lo anterior, se comprende que independientemente de tener áreas de oportunidades la citada norma (ISO 26000) contempla aspectos muy importantes se considera la primera norma universal de RS, entre sus principales principios se encuentran:

1. Rendición de cuentas
2. Transparencia
3. Comportamiento ético
4. Respeto a los intereses de las partes interesadas
5. Respeto al principio de legalidad
6. Respeto a la normativa internacional de comportamiento
7. Respeto a los derechos humanos

En correspondencia con los principios mencionados en las universidades se imparten diversas materias que aportan a la responsabilidad social de acuerdo con la ISO 26000, entre ellas se encuentran:

1. Gobernanza de la organización
2. Derechos humanos
3. Ética
4. Prácticas laborales
5. Medio Ambiente y Sustentabilidad
6. Prácticas justas de operación

7. Servicio Social
8. Participación y desarrollo de la comunidad
9. Trabajo comunitario
10. Liderazgo

La RS es un término que ha evolucionado continuamente y que en el tiempo se va adaptando a diferentes actores y situaciones. Martí et al (2007) afirman que

la Universidad forma a la gran mayoría de profesionales que integran las empresas, administración pública y organismos internacionales, la formación que adquieren a nivel conceptual y metodológico será la que posteriormente desarrollarán en su vida laboral por ello podemos hablar de «Responsabilidad Social Universitaria». (p. 2)

La concreción de la responsabilidad social de las universidades en el siglo XXI va a depender, por un lado, de cómo se defina su misión y, por otro, de los problemas que enfrente la sociedad en la cual ellas operan. De esta forma, justamente Días (2008) vincula la formación de los estudiantes desde la RSU, con la calidad de la Educación Superior:

La calidad educativa debe estar referida, en última instancia, a la formación en su sentido pleno y permanente: intelectual, moral, profesional, social, afectivo y estético. Buscar la calidad en términos de formación corresponde a intentar lograr el mayor desarrollo posible de los sujetos educativos - estudiantes y profesores - en las múltiples dimensiones de la vida humana. A una universidad orientada para el desarrollo de los valores públicos no le correspondería, por lo tanto, conceder primacía a la ideología del logro individual, sino lograr la comprensión de una relación ética entre lo social y lo personal. (p.17)

La calidad en educación tiene un carácter social y público que es imprescindible y primordial a todos, es fuente e instrumento del bienestar común, no palanca o motor del individualismo, más adelante señala Días (2008):

La calidad en la educación superior tiene que estar claramente referida a los compromisos de las instituciones con el sentido social de los conocimientos y de la formación, los valores éticos y morales del bienestar colectivo, la democratización del acceso y de la permanencia, la justicia social y el desarrollo sostenible. (p.20)

Rol de las universidades ante las actuales demandas de la sociedad contemporánea

La incorporación e implementación en el seno de las universidades de la RSU, cobra importancia debido al rol que juegan estas instituciones como entes generadores de nuevos conocimientos y de profesionales que deben ser capaces de motorizar las transformaciones sociales, políticas y económicas que demanda la sociedad en búsqueda de lograr un desarrollo humano sostenible.

En este orden de ideas tal como lo plantea Morín (1999), se requiere replantear el papel de la educación para poder dar respuestas a los problemas globales y fundamentales de las sociedades. De allí que la universidad como institución social ha de ejercer funciones estratégicas para el desarrollo cultural, científico y tecnológico y para los proyectos de consolidación de una sociedad.

También en documentos internacionales de Educación Superior la noción de Responsabilidad Social se presenta como un concepto de significativo valor. En la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción de la UNESCO del año 1998 se puso de manifiesto la capacidad de la educación superior para la transformación y de progreso de la

sociedad. Los avances de la sociedad buscan en el conocimiento alcanzar el desarrollo cultural, social, económico y ecológico de las comunidades y naciones. La atención se acentúa en la preservación, reforzamiento e incentivo de la misión y los valores de la educación superior para fortalecer el desarrollo sostenible y lograr la mejora de la sociedad en general.

En la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO «*La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*» (2009) cobró mucha fuerza el término RSU. Ante la complejidad de los desafíos mundiales, presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de hacer avanzar nuestra comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, así como nuestra capacidad de hacerles frente. De esta forma, debería asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar retos globales, entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública.

El tema poco a poco se fue instalando en la agenda de la política educativa y en especial universitaria. Otro hecho reciente que representa esta tendencia fue la creación de un Observatorio de Responsabilidad Social que depende del Instituto para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC), creación a cargo de la Asociación Columbus, organismo dependiente de la UNESCO (2012). Todo lo antes expresado deja ver con meridiana claridad la importancia de la RS-RSU como una realidad incuestionable en la Educación Superior.

Según Jiménez (2008) la RSU se establece:

Formando mujeres y hombres altamente calificados, íntegros e integrales, comprometidos con valores que defienden y difunden activamente; que ven su profesión como una posibilidad de servicio a los demás, y que son capaces de aportar como ciudadanos a la construcción de la sociedad y de responder creativamente a los desafíos de un proyecto país. (p. 95)

La RS y su concreción en los estudiantes

Los estudiantes han de estar conscientes de su aportación al desarrollo social en todos los aspectos. Como expresan (Ramos, et al, 2016)

Un universitario no puede abstraerse de su entorno, ni ser ajeno a valores como la ética, la justicia o la solidaridad. Solo teniéndolos en cuenta conseguiremos formar personas y profesionales comprometidos en la mejora de la sociedad, hoy como universitarios y el día de mañana, como empresarios, médicos, abogados, arquitectos, maestros. (p. 45)

Relacionado con la idea anterior, Jiménez (2008), distingue los siguientes elementos de RS en la formación de los estudiantes los estudiantes:

- Desarrollar habilidades sociales.
- Desarrollar una relación hacia la sociedad.
- Educar la conciencia social.
- Crear comunidad.
- Entender la interdependencia global.
- Desarrollar comprensión y habilidades básicas de participación.
- Explorar temas del mundo real.
- Tener oportunidades para la contribución social.

A partir del análisis de las diferentes concepciones e indicadores aquí mostrados, podemos generalizar los aspectos que

caracterizan a un estudiante socialmente responsable:

- Desarrollo integral, de todas las potencialidades físicas y mentales en función no solo personal, sino también social, por su contribución a la calidad de vida, la supervivencia, el respeto al medio-ambiente y el desarrollo humano sostenible.
- Participación y compromiso con la transformación social, el logro de la justicia social, la equidad y el desarrollo.
- Fomento de vivencias y desarrollo de la sensibilidad ante los problemas sociales y sus posibles soluciones desde la profesión propia.
- Formación moral: presencia de valores tales como la responsabilidad, (entendida como responder tanto por lo que se hace como por las omisiones), honestidad, solidaridad, conciencia social, la equidad.
- Desarrollo de las bases socio-afectivas de la moralidad: empatía, habilidades sociales y comunicativas.
- Ejercicio de la profesión en función del mejoramiento social: servicio profesional de excelencia, auto-perfeccionamiento constante, cooperación, trabajo en equipo, interdisciplinariedad. Cuidado de los recursos naturales, económicos y humanos.
- Capacidad para la reflexión, la crítica, la innovación y el buen desempeño de la profesión.

La preocupación y ocupación de las instituciones de Educación Superior por contribuir al mejoramiento social no es nueva, sino que acompaña al devenir del surgimiento de estas organizaciones, así lo admite Hoyos-Vásquez (2009) cuando sostiene que:

La responsabilidad social es de la universidad misma, de su identidad, ya que todo el proceso educativo debe estar orientado a la formación ciudadana, de la cual se sigue todo sentido de responsabilidad en la sociedad. Esto naturalmente tiene sus condiciones, que no pueden ser tomadas como obvias, evidentes, en el sentido de que no haya que explicitarlas. No todo sentido de educación y toda idea de universidad dan lo mismo. (p. 247)

Con frecuencia los académicos se preocupan solo por lograr una formación universitaria centrada en el desarrollo de la inteligencia, en la acumulación de conceptos teóricos y habilidades técnicas, olvidando que el desarrollo de la persona está también sujeto a la percepción a través de sus sentidos, las emociones que experimenta, la educación de la voluntad y la salud corporal. Un camino para alcanzar esta calidad académica es la integración de un modelo de RSU (Salinas & García, 2019).

Responsabilidad social (RS) y Responsabilidad social universitaria (RSU) aparecen en este contexto de desafíos y de cambios, como un campo, aún en construcción, muy valioso para afrontarlos. La misión y visión de la universidad desde esta perspectiva se redefine desde un modelo de gestión integral con sustento ético y desde ahí la responsabilidad se entiende como responsabilidad por los impactos de sus acciones: formación, investigación, extensión y gestión (Vallaey, 2011).

El compromiso de las universidades con el desarrollo de la sociedad debe ser cualitativa y cuantitativamente superior cada día ya que dicho desarrollo es necesario enmarcarlo como un proceso de profundas transformaciones sociales, económicas, científico-tecnológicas, políticas, culturales y ambientales a escala global, nacional y local, donde el crecimiento económico debe estar condicionado a la formación del capital

humano, que presupone crecimiento con equidad en busca de la sostenibilidad, y es aquí donde se demuestra el rol protagónico de la universidad.

A partir de los impactos específicos de la universidad en la sociedad, mencionados con anterioridad, se pueden definir cuatro dimensiones para la RSU definidas por Valleys (2009). A continuación, se precisan dichas dimensiones, así como ejemplos de actividades relacionadas con las mismas.

1. Campus responsable. Se refiere a todos los impactos que tiene la gestión de los procesos de la universidad como cualquier organización laboral, como la relación con sus empleados y proveedores, la organización en la vida del campus, los impactos ambientales de sus actividades y la gestión de sus procesos políticos en la elección de sus autoridades.

Actividades:

- a. Elaboración de contenido digital como imágenes, vídeos y publicaciones que promuevan valores y temas de responsabilidad social. El público meta sería la comunidad universitaria y la comunidad en general.
- b. Gestión de campañas internas en la universidad en donde se fomenten buenos hábitos ecológicos, a través del señalamiento de infraestructura sustentable, equipo para la clasificación de desechos, reciclaje, instalación de huertos urbanos y equipos para energía renovable.
- c. Creación de grupos estudiantiles orientados para impulsar actividades sobre cuidado del medio ambiente, equidad de género, proyectos sociales, derechos humanos, entre otros.
- d. Realización de talleres de sensibilización para empleados, coordinadores y equipo directivo en materia de equidad de género, salud

- ocupacional, medio ambiente y otros temas de responsabilidad social.
- e. Elaboración de un proceso de gestión para atender a los estudiantes con alguna discapacidad o condición.
 2. Formación profesional y ciudadana. La formación profesional de los estudiantes en todos los niveles debe tener un enfoque de responsabilidad social, basado no solo en aspectos técnicos sino en una transmisión de valores para que sus egresados sean ciudadanos con ética profesional y que velen por las necesidades sociales de su comunidad.

Actividades

- a. Rediseño de la currícula y los programas educativos con base a las necesidades actuales de la sociedad para que desde las aulas se busque solución a las problemáticas sociales y ambientales.
- b. Realización de foros y actividades extracurriculares en donde los estudiantes se involucren no solo a través de participación en conferencias y talleres, sino que se propicie un espacio para proponer ideas que se concreten proyectos tangibles.
3. Gestión social del conocimiento. En su agenda de desarrollo científico y tecnológico, la universidad debe actuar bajo los principios de la responsabilidad social. La aportación a la ciencia debe estar en marcada bajo los principios de la verdad, legitimidad, utilidad y con una perspectiva para atender las grandes problemáticas de la sociedad.

Actividades

- a. Redefinición de líneas de investigación que con base a las necesidades de desarrollo social y sostenibilidad ambiental. La definición de dichas líneas de investigación se debe

- realizar a través de grupos interdisciplinarios integrados también por expertos externos en la materia.
- b. Organización espacios para promover el diálogo entre investigadores y estudiantes con el objetivo de socializar los resultados de investigaciones y a la vez involucrar a los estudiantes de pregrado en proyectos reales de investigación científica.
 4. Participación social. La universidad en todas sus actividades y procesos debe contar con una orientación que garantice el desarrollo de la sociedad, contribuyendo a la solución de los problemas sociales y ambientales.

Actividades

- a. Elaboración de proyectos sociales de alto impacto que contribuyan a la función formativa de la universidad y que a su vez aporten un beneficio a una comunidad o grupo, el objetivo de los proyectos sociales debe superar el asistencialismo.
- b. Realización de campañas de difusión de las acciones realizadas por la universidad en materia de RSU y en la participación de proyectos sociales.

Conclusiones

La Responsabilidad Social Universitaria y su abordaje como objeto de estudio, emerge como un nuevo paradigma en el quehacer de las Instituciones de Educación Superior. Su enfoque es más complejo y debe abarcar de manera transversal todas las funciones, es decir: docencia, investigación, extensión y gestión.

El tema de la responsabilidad social de las universidades posee un diapasón muy amplio debido a su complejidad puede crear desorientación, sin embargo, la universidad y la sociedad a través de sus organizaciones e

instituciones, y como una urgencia de una estrecha comunicación, intercambio y diálogo, han de crear y perfeccionar las vías existentes para potenciar las estrategias de formación y de compromiso socialmente responsable. Las aportaciones de los estudiantes constituyen una necesidad para proyectar los planes de estudio y programas de formación profesional con una certera orientación hacia el logro de un futuro profesional socialmente comprometido, competente, responsable y solidario.

Las universidades no pueden quedarse ajenas a la reflexión sobre Responsabilidad Social, constituyen un factor clave en la sociedad contemporánea, capaz de dinamizar la preparación del futuro egresado, a través de sus procesos formativos, aspectos tales como el desarrollo social, económico y cultural, y a través de un vínculo indisoluble con la realidad para garantizar los futuros profesionales que la sociedad actual convulsa, contradictoria y tendiente a la desigualdad necesita para contrarrestar todas las tendencias negativas que la realidad vislumbra.

Referencias bibliográficas

- Cajiga J. (2016). *El concepto de responsabilidad social empresarial*. Centro Mexicano para la Filantropía. [En línea]. https://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf Consulta: Julio 01, 2019.
- Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe (2008). (CRES), 4-6 de junio de 2008. Cartagena de Indias, Colombia. Disponible en: www.cres2008.com/2008/06/declaracion-cres2008.html
- Días Sobrinho J. *et. al.*, (2008). Calidad, pertinencia y responsabilidad social de la Universidad Latinoamericana y Caribeña. *En Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe* (pp. 87-11). Bogotá: IESALC-UNESCO, Servicios de Información y Documentación.
- Hoyos-Vásquez, G. (2009). Educación para un nuevo humanismo. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 2, 425-433.
- Jiménez de la Jara, M. (2008) ¿Cómo medir la percepción de la responsabilidad Social en los diversos estamentos de la universidad? Una experiencia concreta. *Educación superior y sociedad*, 13(2), 139-162.
- Martí, J. J., Martínez F., Martí Vilar, M & Marí, R. (2007), Responsabilidad social universitaria: acción aplicada de valoración del bienestar psicológico en personas adultas mayores institucionalizadas. *Polis* 18. Consultado el 21 diciembre 2019. <http://journals.openedition.org/polis/4161/org/wb/images/stories/BreveMarcoTeodelaResponsabilidadSocialUniv.Pdf>
- Morín, E (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. París: UNESCO.
- Ramos, J. M. G., De la Calle Maldonado, C., Martínez, M. C. V. & De Dios Alija, T. (2016). Hacia la validación del constructo “responsabilidad social del estudiante universitario” (RSEU). *Bordón. Revista de pedagogía*, 68(3), 41-58.
- Romero-González, Z. (2015). La Universidad Libre, una institución socialmente responsable. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 10 (2), 12-13. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/1463> consultado 15/4/19
- Salinas-Reyna, I. & García Ancira C. (2019). Bases teóricas para una estrategia de gestión para una formación socialmente responsable. *Estudios del Desarrollo Social para América Latina*, 7 (3), 132-147. www.revflacso.uh.cu
- UNESCO (1998). Conferencia mundial sobre educación superior en el siglo xxi: Visión y Acción. París. http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm
- Universidad Construye País, (2006). Disponible en: <http://www.gunirmies.net/observatory/bp.php?id=15>
- Vallaey, F. (2006). *Responsabilidad Social Universitaria. Propuesta para una definición madura y eficiente. Programa para la Formación*

en *Humanidades*. México: Col. Tecnológico de Monterrey. http://www.bibliotecavirtual.info/wp-content/uploads/2011/12/Responsabilidad_Social_Universitaria_Francois_Vallaeys.pdf

Vallaeys, F. (2011). Breve marco teórico de Responsabilidad Social Universitaria. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/eticarsu/2006/10/18/breve-marco-teorico-de-rsu/>

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

Contribución autoral

Claudia García Ancira: realizó la valoración crítica de las fuentes relacionadas con el tema, determinación de la metodología, discusión de los resultados y conclusiones, revisión del manuscrito en cuanto a ortografía.

Arnulfo Treviño Cubero: realizó la valoración crítica de las fuentes relacionadas con el tema, revisión del manuscrito revisión en cuanto a estilo, conformación del listado de referencias.

Fernando Banda Muñoz: realizó la valoración crítica de las fuentes relacionadas con el tema, revisión del manuscrito.